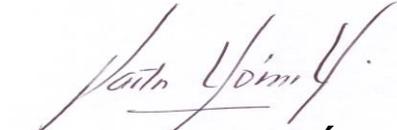


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el memorial allegado al proceso, por parte de la apoderada judicial mediante la cual informa que cumplió con la carga procesal de publicidad de la sentencia, a la que se hizo relación en la correspondiente providencia del pasado 23 de marzo de 2022. Pasa para proveer.

Manizales, 8 de junio de 2022.



**JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, ocho (8) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 2021 00342
Auto de Sustanciación N°201

Vista la constancia secretarial anterior y el anexo aportado con el memorial de la abogada apoderada se ordena agregar la correspondiente prueba de publicación de la providencia por aviso en el diario la republica el pasado 15 de mayo de 2022.

Finalmente se aprecia solicitud de remisión de la sentencia del proceso por no contar con ella, a la cual se accederá remitiéndose la correspondiente acta a su correo personal.

CÚMPLASE



**MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA**